RESOLUCIÓN N° 429.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *JOEL MEDINA SERAFINI*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA".

Asunción, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Nota P/N° 732/23 de fecha 21 de noviembre del 2023, presentada por el Instituto Paraguayo del Indígena; la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota P/N° 732/23 de fecha 21 de noviembre del 2023, el Instituto Paraguayo del Indígena, solicita el comisionamiento del señor *Joel Medina Serafini*, con C.I. N° 4.190.632, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, dispone en su Artículo 37: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Miguel Caballero C.
Abogado

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Joel Medina Serafini*, con C.I. N° 4.190.632, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),

RESOLUCIÓN N° ...429.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *JOEL MEDINA SERAFINI*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA".

para prestar servicios en el Instituto Paraguayo del Indígena, **desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Instituto Paraguayo del Indígena, a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE, la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Instituto Paraguayo del Indígena, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Secretaría General
Abg. Caballero C.
Abogado

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mb/mc